

## H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María de Oro, Jalisco.



Oficio: 800/2019 Asunto: Constancia de no aplicación

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. MARIA DEL ORO

Aunado a un cordial saludo, por medio del presente hago constar que respecto a la información pública fundamental contenida en el artículo 15, Fracción, XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informo que en los últimos tres años, no se han llevado a cabo registro de asociaciones de vecinos en este Municipio.

Sin más asunto que tratar por el momento, agradezco su atención a la presente.

